

## Convocadas las subvenciones para jóvenes emprendedores que creen empresas en Pamplona

Ya está abierto el plazo para que los jóvenes emprendedores de la ciudad soliciten las subvenciones que el Ayuntamiento de Pamplona destina a la creación de empresas. La convocatoria, en régimen de evaluación individualizada, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra del pasado día 19 de abril, y el plazo de presentación de solicitudes concluye el 15 de octubre.

El Consistorio ha informado de que el año pasado ayudó a 37 jóvenes que establecieron 32 negocios nuevos.

El objetivo y finalidad de esta convocatoria, a la que el Ayuntamiento va a destinar en esta ocasión 51.200 euros, es subvencionar los gastos de creación y puesta en marcha de nuevas actividades económicas por parte de jóvenes emprendedores dentro del término municipal de Pamplona. Se establece una subvención de hasta el 70% de la inversión en gastos de creación y puesta en marcha, con un límite máximo de 1.000 euros de ayuda, para personas físicas, sociedades civiles y sociedades irregulares, y de 1.500 euros para sociedades con personalidad jurídica.

La tramitación y resolución de las solicitudes se realizará en dos tandas, según su orden de entrada. La primera tanda abarcará el periodo entre el 20 de abril y el 31 de mayo inclusive. En la segunda tanda se tramitarán y resolverán las solicitudes que hayan sido presentadas entre el 1 de junio y el 15 de octubre de este año, ambos inclusive. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de seis meses.

### **Requisitos y condiciones de las ayudas**

Para poder optar a las ayudas es necesario constituir o haber constituido nuevas actividades económicas entre el 1 de octubre de 2011 y el 1 de octubre de 2012, ambos inclusive, considerándose la fecha de inicio de actividad la fecha de alta en el IAE. No serán objeto de esta convocatoria las actividades relacionadas con el juego, bares o similares, ni las empresas que procedan de un cambio de denominación, forma jurídica, ampliación de capital o modificación estructural de una empresa preexistente. Asimismo quedan excluidas las actividades económicas que hubieran percibido esta subvención en anteriores ediciones.

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos: personas físicas que a 31 de diciembre de 2011 hayan cumplido los 18 años, no superen los 30 y constituyan una unidad económica; personas jurídicas en las que dos tercios de sus socios no superen los 30 años o que dos tercios del capital social esté aportado por socios entre 18 y 30 años; tener su domicilio fiscal y negocio en el término municipal de Pamplona; haberse dado de alta en el IAE en el Ayuntamiento de Pamplona entre el 1 de octubre de 2011 y el 1 de octubre de 2012; y contar con un informe de viabilidad del proyecto visado por un técnico economista del Área de Servicios Generales o por el Servicio de Promoción Empresarial del Ayuntamiento o servicio similar.

Las solicitudes podrán entregarse hasta el 15 de octubre en el Registro General del

Ayuntamiento de Pamplona (c/ Mayor, 2, Palacio del Condestable), en los registros auxiliares o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

### [Convocatoria](#)

Fuente:

[Nueva Gestión](#)